



FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS CIUTADANES,
CONSUMIDORS I USUARIS DE CASTELLÓ

REVISTA OCTUBRE 2013

PARTICIPA

Revista para tod@s aquellas personas que tengan algo que decir...



www.asociacionescastellon.com

Ordenanzas Municipales

Participación Ciudadana

Sanidad

Medio Ambiente

Inmigración

Movilidad

Servicios Sociales

OPINIÓ

Pero no sólo tenemos que pedir a los demás que hagan una recomposición de su planteamiento y una revisión de las formas de actuar sino que en las propias Asociaciones Vecinales **debemos realizar un permanente esfuerzo de re-situación** en la cambiante realidad social, a la vez de una mayor comunicación de nuestra labor para que realmente se conozca la trascendencia de la misma; y mucho más actualmente, puesto que día a día surgen nuevos temas y debemos actuar con contundencia y claridad para que el vecindario incremente su capacidad de respuesta, sus señas de identidad social a través del fomento de relaciones más solidarias, recuperando la convivencia, y, por supuesto, trabajando al unísono, coordinados y organizados en un proyecto que no solo ha sido común durante más de 40 años sino que tiene que desarrollarse en común, y en una misma organización, para afrontar con más posibilidades de éxito los retos mencionados a los que debemos responder con la eficacia necesaria.

En estos tiempos, con una aguda crisis económica y social, **las personas de nuestros barrios deben vernos más cercanos que nunca en nuestro esfuerzo para intentar solucionar sus problemas más acuciantes**, pero a la vez las administraciones deberían tener en cuenta que somos un punto de apoyo muy cercano que llega directamente a la calle, y que está inmerso dentro de ella. Por ello podemos y estamos dispuestos a colaborar en cualquier actuación o programa que se desarrolle, pudiendo facilitar su proximidad al vecindario, a la vez que, seguro, facilitando una menor inversión económica que las realizadas hasta estos momentos.



Participación Preferentes

Y en este sentido no podemos dejar de hacer mención a la corriente que parece que va a imperar en el futuro más cercano, entre algunos dirigentes de las administraciones, de proceder a la reducción o incluso supresión de multitud de subvenciones que, sin que pueda ser nuestra piedra angular puesto que debemos aprender a autofinanciarnos, su falta va a coartar en gran medida el trabajo que desde los movimientos sociales, y especialmente los vecinales, realizamos para la sociedad, además de que parece que la crisis se convierte en una excusa, ni siquiera en un argumento, para actuar contra entidades que habitualmente son molestas por su carácter reivindicativo.



Por ello, aunque sean tiempos de apretarse el cinturón, al igual que no podemos realizar recortes sociales y debemos estar cercanos a las familias con una clara y contundente defensa del estado del bienestar y de los servicios públicos que lo facilitan, entendemos que **las Asociaciones Vecinales debemos ser un punto de apoyo**, y a la vez debemos comprometernos a serlo, en el trabajo diario de las administraciones en nuestros barrios, comunidades autónomas y en el propio Estado, para lo que la financiación es necesaria pero no es la única fórmula para que seamos partícipes de las políticas de actuación que proceden en este momento en nuestra sociedad, sino que también la colaboración mutua con las administraciones en cada programa puede ser fundamental para el acercamiento al final de los problemas sociales.

Por todo ello, PARTICIPEMOS, si nos dejan, y si no nos dejan, también, estamos en nuestro derecho y es nuestra obligación....¡Ánimo!

Son miles las personas que se han visto perjudicadas por las participaciones preferentes emitidas por entidades financieras y que han sido vendidas a personas sin ser informadas debida mente de los riesgos de la inversión.

Han sido muchos los que han perdido los ahorros de toda una vida, y que a día de hoy no saben si podrán recuperarlo y bajo que condiciones. Por ello, creemos que es importante que antes de invertir se asesoren bien, y no solo por el personal de la entidad financiera, sino también por personas expertas en la materia.

Ante la gravedad de la situación **queremos explicar brevemente que son y que riesgo tienen las participaciones preferentes:**

Son un instrumento de deuda emitido por una sociedad que no otorga derechos políticos al inversor, **ofrece una retribución fija** (condicionada a la obtención de beneficios), por lo tanto la misma **no esta garantizada** y **su plazo es ilimitado** es decir lo que se denominan perpetuas, aunque el emisor se reserva el derecho a amortizarlas a partir de los cinco años, previa autorización del supervisor (en el caso de las entidades financieras, el Banco de España). Generalmente se dirigen a inversores institucionales, cuando se comercializan entre clientes particulares, estos deben valorar muy bien su rentabilidad real, teniendo en cuenta las dificultades que pueden encontrar para liquidarlas (obtener la devolución del nominal) y el bajo derecho de prelación (orden de preferencia en el cobro en caso de quiebra de la entidad), que solo supera al de las acciones ordinarias, por todo ello **se consideran inversiones de RIESGO ELEVADO.**



Básicamente podemos resumir lo mencionado hasta aquí detallando las **características especiales de estos instrumentos**:

- *No otorgan derechos políticos al inversor.*
- *La retribución pactada como pago de intereses se condiciona a la obtención de beneficios, si hay pérdidas no reparten cupón.*
- *Están representadas por su nominal de emisión, siendo las mismas por su nominal más un cupón.*
- *Son instrumentos sin vencimiento determinado.*
- *El inversor tiene privilegios ante los accionistas en un concurso de acreedores.*

Existen numerosas asociaciones de consumidores donde pueden acudir a solicitar asesoramiento, no duden en hacerlo, una buena información es vital en estos casos.



Copago Sanitario

El pasado sábado 1 de diciembre el BOE publicó una modificación del RD 16/2012 que equipara la receta médica y la orden de dispensación hospitalaria, dentro del decreto que regula el llamado "copago farmacéutico". De esta forma, el Gobierno ha introducido también el copago en los medicamentos de dispensación hospitalaria.

Con esta modificación, la orden de dispensación hospitalaria esta sujeta a aportación económica del usuario, con lo que las personas tienen que pagar por cada receta dispensada una cantidad (de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 16/2012 de 20 de abril), con las excepciones previstas.

El 19/09/2013 el BOE publica la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

Esta resolución obliga a que los medicamentos con reservas singulares consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales, queden sometidos a aportación económica por parte del paciente, siendo esta de un 10 % hasta un máximo de 4,20 euros por envase. Es decir, **los medicamentos que los pacientes no hospitalizados recogen en los servicios de farmacia de los hospitales pasan a estar afectados por el copago.**

Entre los medicamentos que requieren orden de dispensación hospitalaria están algunos tratamientos contra el cáncer, VIH, hepatitis C, artritis reumatoide, psoriasis, esclerosis múltiple y numerosas enfermedades raras.



Las órdenes de dispensación hospitalaria son los documentos que utilizan los facultativos de los servicios hospitalarios, para la prescripción a los pacientes no ingresados de medicamentos que exigen una particular vigilancia, supervisión y control, y que deben ser dispensados por los servicios de farmacia hospitalaria.

Desde el movimiento vecinal **rechazamos de forma rotunda este copago en la farmacia hospitalaria**, no entendemos el fin último del mismo, ya que la recaudación es ínfima en relación a la inversión en infraestructura necesaria para llevarlo a cabo, por otra parte estos medicamentos son prescritos en función a la particularidad de cada enfermedad y tratamiento, ajustando al máximo las dosis, por lo tanto en ningún caso se produce un mal uso de los mismos. No ocurre lo mismo con la medicación farmacéutica donde se produce una verdadera descompensación de las dosis vendidas con la prescripción facultativa, en estos casos si se produce, un verdadero despilfarro de medicación y de coste, tal y como las Entidades ciudadanas venimos denunciando durante años.



Por otra parte, los medicamentos no son gratuitos, la sanidad española y por tanto la prestación farmacéutica, se financia a través de los impuestos directos e indirectos que pagamos todos los ciudadanos.

Denunciamos como los cambios introducidos por el Gobierno a lo largo de estos dos últimos años **están afectando gravemente la garantía de los derechos fundamentales de las personas, en particular el de la salud, que deja de ser de esta manera universal.**

El llamado "copago o repago farmacéutico" está afectando de manera muy directa a los enfermos y a sus familias, puesto que les está suponiendo un coste elevado, adicional al que ya tenían, en sus tratamientos médicos y farmacológicos.

La condición de cronicidad de las enfermedades incluidas en el real decreto hace que se requieran tratamientos de por vida. Esto provoca un alto impacto en la economía familiar, generalmente caracterizada por una grave situación de empobrecimiento. **Se estima que el 30% del coste anual de estos medicamentos no están cubiertos por la Seguridad Social.**

Pero estos datos, tan sólo reflejan la realidad antes de las reformas sanitarias (RDL16/2012 RDL/28 2)2013). A partir de ahora y con los nuevos procedimientos y nuevos sistemas de aportaciones en el ámbito de **la prestación farmacéutica en farmacia y hospitalaria, prestación ortoprotésica, prestación con productos dietéticos y en el transporte no urgente realizado bajo prescripción facultativa y por razones clínicas** conlleva a que la enfermedad y el enfermo sea una carga, muchas veces insostenible, tanto para quien lo padece en primera persona como su entorno más cercano.

Desde el movimiento vecinal EXIGIMOS la retirada inmediata de todas estas medidas, que dificultan e incluso, en algunos casos imposibilita el acceso con equidad a los tratamientos, medicamentos y cuidados necesarios para garanti-





www.asociacionescastellon.com



FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS CIUTADANES,
CONSUMIDORS I USUARIS DE CASTELLÓ

Tfno. 964 05 87 86
info@asociacionescastellon.com
www.asociacionescastellon.com